



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

**VISTO:** El Informe N° 128-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 428655 y Reg. Exp. N° 318674, el Informe N° 247-2017/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDlyTI, el Informe N° 029-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-pgrp, el Memorandum N° 127-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 092-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, en el marco de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Huancavelica implementa Fondos Concursables para el confinamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) presentados por Agentes Económicos Organizados (medianos y pequeños productores de manera asociada y pequeñas empresas del rubro productivo). Las Propuestas Productivas (Planes de Negocios) deben estar orientados a mejorar la competitividad de la cadena productiva, para lo cual incorporan el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnologías;

Que, en ese sentido, siendo necesario determinar el costo real de la ejecución de los planes de negocios en el cumplimiento de metas, adquisición de bienes, infraestructuras productivas y/o servicios, de conformidad con el presupuesto aprobado en el plan de inversión de la Propuesta Productiva que deben estar concluidos físicamente, contar con el acta de entrega y el acta de finalización de la ejecución; a propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva N° 006-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI denominado "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objetivo establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que orienten el proceso de liquidación y cierre de las propuestas productivas financiadas con fondos del PROCOMPITE, del Gobierno Regional de Huancavelica; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

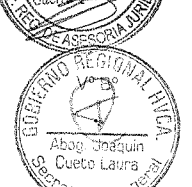
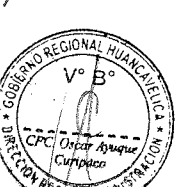
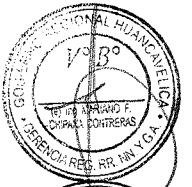
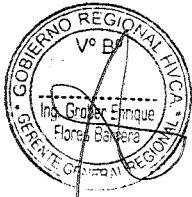
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 385 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

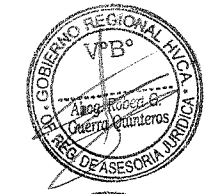
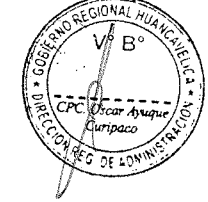
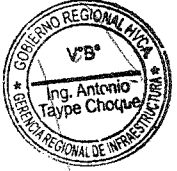
HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en cincuenta y seis (56) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmc